NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

**NÚMERO** **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A.----**

**CUANTÍA:.----------**

**US$ 20,000.----------**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de julio del dos mil tres, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparece: El señor **EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el diez de julio del dos mil tres, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notaría XVII del Cantón Guayaquil

y autorizar una en la que conste el Aumento de Capital, y la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.,** que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: ----------

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y formula las declaraciones que en él consta, el señor EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.,** celebrada el diez de julio del dos mil tres.----------

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **a)** Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Notario Juan De Dios Morales Arauco, se constituyó la sociedad anónima denominada "Compañía Comercial Sudamericana S.A., la misma que fue aprobada por auto que dictó el Juez Quinto Provincial del Guayas el quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos, anotado e inscrito en el Registro respectivo, en esa misma fecha.- **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del mismo año, se procedió a cambiar la denominación de Compañía Comercial Sudamericana S.A. por la de COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A.- **c)** La compañía Expresó su capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de acciones, Aumentó el capital social a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cambió su denominación por el

nombre de Comercial Ginatta S.A. y reformó y codificó íntegramente el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el nueve de julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil dos.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.,** celebrada el diez de julio del dos mil tres, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; TRES) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, y, CUATRO) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento del capital y reformas al Estatuto Social convenidas.----------

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.,** ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el diez de julio del dos mil tres, declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo del presente aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas: Reserva Legal, Utilidades Reinvertidas y Reserva de Capital, por los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., ingeniero Antonio Ginatta Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil tres; **TRES)** Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante; **CUATRO)** Igualmente el señor Eduardo Martínez Cucalón, por los derechos que representa en su respectiva calidad de Gerente General de la Compañía Comercial Ginatta S.A., declara que queda Aumentado el capital y Reformado el Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de julio del dos mil tres, y, **TRES)** Cuadro en el que consta el aumento de capital de la compañía.- Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta

Guayaquil, enero 15 del 2003

Señor
**EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.,** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación social de Compañía Comercial Ginatta S.A. por el de **COMERCIAL GINATTA S.A.,** y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones**: Para Participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero, Juan de Dios Morales Arauco, el 13 de abril de 1942, la misma que fue aprobada por auto que dictó el Juez Quinto Provincial del Guayas, el 15 de abril de 1942, con la denominación de Compañía Comercial Sudamericana S.A., anotado e inscrito en el Registro respectivo, en esa misma fecha. Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 30 de septiembre de 1946, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1946, se cambió la denominación de Compañía Comercial Sudamericana S.A. por la de Compañía Comercial Ginatta S.A.

p. **COMERCIAL GINATTA S.A.**

**ING. ANTONIO GINATTA CORONADO**
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 15 del 2003

**EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**

Ab. Nelson Gustavo Cattarla
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

## *REGISTRO MERCANTIL*
## *CANTON GUAYAQUIL*

*1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de* ***COMERCIAL GINATTA S.A.*** *a favor de* ***EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON****, de fojas 16.881 a 16.883 Registro Mercantil Número 2.397, Repertorio número 3.816.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-*

*AB. TATIANA GARCIA PLAZA*
*REGISTRO MERCANTIL*
*DEL CANTON GUAYAQUIL*
*DELEGADA*

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

*ORDEN: 43730*
*LEGAL: ALBERTO CUNALATA*
*AMANUENSE: PAUL NEUMANE*
*COMPUTO: PAUL NEUMANE*
*DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO*
*RAZON:MARGARITA CASTRO*
*REVISADO POR :*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA COMERCIAL GINATTA S.A., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2003.-

En Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres, a las 11H00, en el local ubicado el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la Compañía COMERCIAL GINATTA S.A., señores:

1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade, propietaria de 72.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 18.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
3) Eduardo Martínez Cucalón, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.----------

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Eduardo Martínez Cucalón.----------

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2) Suscripción y pago del aumento de capital
3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta, señor Ing. Antonio Ginatta Coronado, quien manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma

Ab. Nelson [illegible] Cañarte
Notario XV [illegible] Cantón Guayaquil

de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 20.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., Ing. Antonio Ginatta Coronado y el Sr. Eduardo Martínez Cucalón, expresan su deseo de suscribir las 20.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2002; Reserva Legal, y Reserva de Capital, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
**COMERCIAL GINATTA S.A.**

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | REINVERSION 2002 | | RESERVA DE CAPITAL | TOTAL AUMENTO CAPITAL | NUEVO CAPITAL SOCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RESERVA LEGAL | UTILIDAD 2002 | | | |
| INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. | 72.000,00 | 1.373,59 | 12.362,27 | 664,14 | 14.400,00 | 86.400,00 |
| ING. ANTONIO GINATTA CORONADO | 18.000,00 | 343,39 | 3.090,57 | 166,04 | 3.600,00 | 21.600,00 |
| SR. EDUARDO MARTINEZ CUCALON | 10.000,00 | 190,78 | 1.716,98 | 92,24 | 2.000,00 | 12.000,00 |
| **TOTAL** | 100.000,00 | 1.907,76 | 17.169,82 | 922,42 | 20.000,00 | 120.000,00 |

LO CERTIFICO
Guayaquil, Julio 10 del 2003

EDUARDO MARTINEZ CUCALON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson ... Cañarte A.
Notario X... Guayaquil

Cédula de ciudadanía de : MARTÍNEZ C., Eduardo Número de cédula: 09-0112,9809

Anverso Reverso

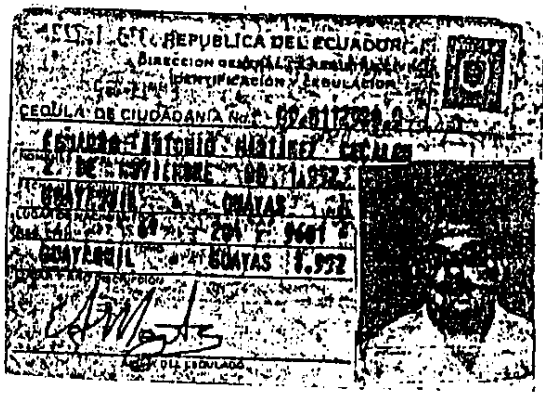


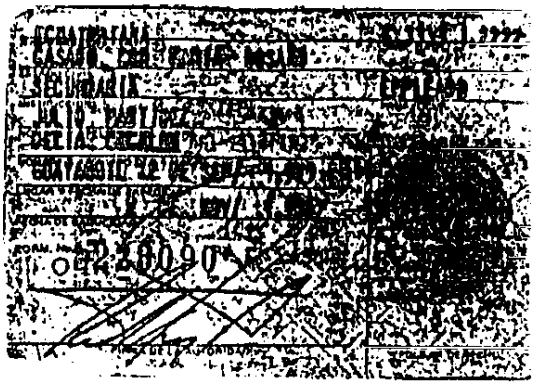

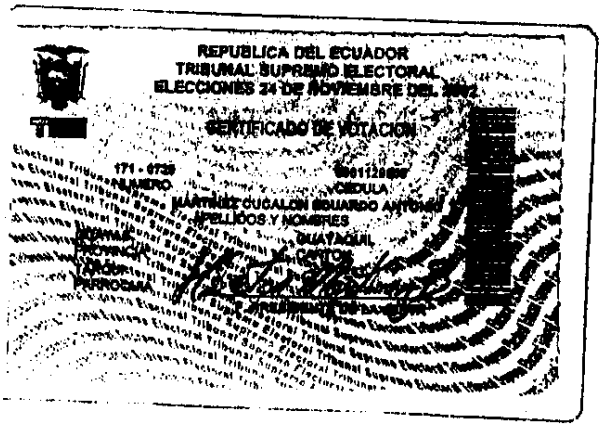


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Coñarte
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Coñarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.----------

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Comercial Ginatta S.A.,** y el cuadro de aumento de capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.----------

**COMERCIAL GINATTA S.A.**

**R.U.C. 0990003831001**

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN

C.C.: 0901129809

C.V.: 171-0729

**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA DE SUS ANTECEDENTES.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

[illegible]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Z.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAY. ECUA.

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL
# CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **03-G-DIC-0006232,** dictada el **1 de Octubre del 2.003**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **COMERCIAL GINATTA S.A.** de fojas **130.618** a **130.633**, número **19.356** del Registro Mercantil anotada bajo el número **29.300** del Repertorio.-**2.-Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 76242
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 14.400 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: *RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS* Y RESERVA DE CAPITAL.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 3.600 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, SUSCRIBE 2.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL; UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos aprobar la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto dirá:

> **ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US$ 120,000), dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de los Estados Unidos de América.---------

Al. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X

**ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES:** Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 120.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

**Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.------**

**No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Gerente General-Secretario que certifica.-----**

**Fdo.) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eduardo Martínez Cucalón, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.------**

**Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----**

**Guayaquil, julio 10 del 2003**

**EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN**
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**